

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2019-00030

DEMANDANTE: “COOPSERVIVELEZ LTDA.

Previamente a resolver sobre el levantamiento de la medida cautelar decretada por este despacho sobre el inmueble denominado predio rural “Portales de San Lorenzo”, Vereda San Lorenzo, Municipio de Cimitarra-Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria número 324- 43857 de la oficina de Registro de Vélez, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue el folio de matrícula inmobiliaria actualizado.

Lo anterior teniendo en cuenta que sobre ese inmueble fue citado acreedor hipotecario, se desconoce si se encuentra vigente o no la media ordenada por este despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**4cc9fcb4d9712184a5b9470a956c8780edc9f2681d6a97d996151435569bc
292**

Documento generado en 11/02/2022 12:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>